



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**RECTIFICA DE OFICIO LOS LLAMADOS A
CONCURSO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN
SONORA CORRESPONDIENTES AL PRIMER
CUATRIMESTRE DE 2010 Y SEGUNDO
CUATRIMESTRE 2010.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4809 /

SANTIAGO,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) La Ley N° 19.880 de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Resolución Exenta N° 306 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que faculta a los Jefes de División y de Departamentos para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y Delega las Facultades que indica;
- f) La Resolución Exenta N° 3.445 de 29 de junio de 2010, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprobó las Bases del concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2010;
- g) La Resolución Exenta N° 3.446 de 29 de junio de 2010, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que aprobó las Bases del concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondiente al Segundo Cuatrimestre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para postular al otorgamiento de concesión de radiodifusión sonora, publicado en el Diario Oficial N° 39.561, de 15.01.2010, correspondiente al Primer Cuatrimestre del 2010, rectificado por las Resoluciones Exentas N° 621, de 28.01.2010, publicada en el Diario Oficial el 08.02.2010 y por la Resolución Exenta N° 1323, de 05.03.2010, publicada en el Diario Oficial el 09.03.2010;

b) El llamado a concurso público, efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para postular al otorgamiento de concesión de radiodifusión sonora, publicado en el Diario Oficial N° 39.661, de 15.05.2010, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del 2010, rectificado por Resolución Exenta N° 3.083, de 08.06.2010, publicada en el Diario Oficial el 15.06.2010;

c) Que, con el objeto de asegurar que los interesados en los procesos concursales antes mencionados puedan postular a los mismos con pleno conocimiento de las bases que los rigen, y de las cuales forman parte integrante las respuestas a las consultas que a aquéllas se formulen, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de las mismas, garantizando así la total transparencia del procedimiento concursal, resulta fundamental que la adquisición formal de las Bases del concurso, requisito para postular a este último, pueda hacerse hasta el mismo día señalado en las propias Bases para la recepción de solicitudes al concurso; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

RECTIFÍCASE de oficio los llamados a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora, correspondientes al primer cuatrimestre de 2010 y segundo cuatrimestre de 2010, publicados en el Diario Oficial del día 15 de enero de 2010 y 15 de mayo de 2010 respectivamente, modificándose, en el sentido que se indica a continuación, las fechas de retiro y pago de las bases respectivas señaladas en sus numerales 3 y 5:

1.1. En el numeral 3.- Retiro de las Bases:

- Donde dice: "16 de agosto de 2010", debe decir: "15 de septiembre de 2010".

1.2 En el numeral 5.- Pago de las Bases:

- Donde dice: "16 de agosto de 2010", debe decir: "15 de septiembre de 2010".

DIARIO OFICIAL.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL



FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

Eduardo Charme Aguirre
Jefe División Concesiones